



Grupo de Acción Local Liébana

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

### **ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**



### **ÓRDENES DE AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO**

#### **ORDEN IND/49/2021—EXTRACTO PUBLICADO BOC 01/09/2021**

#### **AYUDAS PARA INVERSIONES**

- **PLAZO DE SOLICITUDES HASTA EL 23/09/2021**
- **CONCURRENCIA COMPETITIVA**
- **AYUDA MÁXIMA: 40.000€**
- **IMPORTE SUBVENCIÓN: 30% DEL IMPORTE DE LA INVERSIÓN SUBVENCIÓNADA**
- **INVERSIÓN MÍNIMA SUBVENCIÓNADA:**
  - **10.000€ PARA ESTABLECIMIENTOS CON MÁS DE 25 HABITACIONES**
  - **6.000 € PARA ESTABLECIMIENTOS DE 15 A 25 HABITACIONES**
  - **5.000 € PARA ESTABLECIMIENTOS CON MENOS DE 15 HABITACIONES**

#### **ACTUACIONES SUBVENCIÓNADAS**

- ◆ La instalación de ascensor, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- ◆ La instalación de escalera de servicio y/o escalera de incendios, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- ◆ Obras de insonorización horizontal, vertical y paramentos exteriores, inclusive ventanas y miradores, conforme a la normativa vigente en la materia.
- ◆ Obras para la creación de plazas de aparcamiento de vehículos, excluida la compra de terreno.
- ◆ Obras en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- ◆ La instalación de sistemas de climatización y/o aire acondicionado.
- ◆ Las obras de construcción y/o reforma de espacios de ocio y entretenimiento (excluido el equipamiento y mobiliario).
- ◆ Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios.
- ◆ Obras de reforma y construcción de oficinas y montacargas.
- ◆ Obras de reformas de baños de las habitaciones y/o cambio de sanitarios.
- ◆ Instalación y equipamiento de sistemas de automatización de instalaciones (domótica) y de eficiencia energética.
- ◆ Inversiones necesarias para la implantación, obtención y renovación de la certificación de la marca de calidad turística "Q/UNE" impulsada por el ICTE.
- ◆ Obras y equipamiento necesarios para el ascenso de la modalidad de "hostal a extinguir" a la modalidad de hotel.
- ◆ Obras de reforma y mejora de cocinas incluido mobiliario y maquinaria.
- ◆ Instalación de tecnología wifi con acceso desde las habitaciones y zonas de uso común.
- ◆ Obras de construcción y/o reforma y acondicionamiento de terrazas, incluidos los cerramientos, la pavimentación y la cubierta, excluido el mobiliario.
- ◆ Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras.

**No tendrán la consideración de subvencionables los gastos de mantenimiento y conservación de la empresa turística solicitante ni obras y adquisiciones que hayan sido objeto de subvención en los 5 últimos años.**

**La solicitud tendrá que ir acompañada de un soporte fotográfico que refleje el estado anterior y actual de las instalaciones objeto de reforma.**

*Serán subvencionables las inversiones realizadas y pagadas entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021*

Presupuesto total del Programa: 650.000€

Para más información: Dirección General de Turismo  
Teléfono: 942 208 265